



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 14/2015

8 DE JULIO DE 2015

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 181/2015.

Convocatoria de **Proyectos y Acciones Complementarias del INIA**, del Ministerio de Economía y Competitividad.



Referencia: SUBV 182/2015.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS de investigación de la Dirección General de Tráfico en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 183/2015.

PREMIOS Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para 2015.

Referencia: AYU 184/2015.

AYUDAS para contratos predoctorales y estudios de Máster de la Fundació Institut Català d'investigació Química (ICIQ).

Referencia: BE 185/2015. BECAS de formación práctica en materia pesquera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Referencia: PRE 186/2015.

PREMIO Nacional Victoria Kent de investigación multidisciplinar del Ministerio del Interior

Referencia: PRE 187/2015.

PREMIO de Investigación Agraria y Medioambiental de la Diputación Provincial de Jaén.

Referencia: PRE 188/2015.

XVII PREMIO Liberbank de Investigación en Medicina del Deporte de la Universidad de Oviedo.

Referencia: AYU 189/2015.

AYUDAS de Bayer Healthcare AG para proyectos "Grants For Targets 2015-2"



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 181/2015.

B.O.E. de 6 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se convocan subvenciones para el año 2015 a proyectos de investigación fundamental orientada y acciones complementarias dentro del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad (**Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima**) del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a proyectos de investigación fundamental orientada y acciones complementarias *del Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima*, dentro del Programa Estatal de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

BENEFICIARIOS:

a) Serán beneficiarios en esta convocatoria de proyectos de investigación, los centros públicos de I+D+I de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas y el INIA y, en el caso de subproyectos de un proyecto coordinado, también los demás centros públicos de I+D+I y las empresas a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del subproyecto.

b) Para la realización de acciones complementarias, los Centros públicos de I+D+I, las Universidades privadas, los Centros privados de I+D+I sin ánimo de lucro, los Centros Tecnológicos y los Centros de apoyo a la innovación tecnológica constituidos conforme al Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros, así como las Fundaciones y otras entidades privadas con personalidad jurídica sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas con el fomento, la gestión y la intermediación en el campo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.

Se excluyen expresamente las agrupaciones de interés económico, formadas por empresas o empresas con otras entidades.

1. Se distinguen dos tipos de proyectos:

– Proyectos de I+D (código de referencia RTA): Proyectos que se ajusten a las líneas prioritarias fijadas por el INIA y publicadas en la página web www.inia.es.

– Proyectos I+D Emergentes (código de referencia E-RTA): Proyectos cuyos objetivos estén dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español, por primera vez, en los últimos tres años. Para la presentación de estos proyectos es necesario aportar documentación justificativa de la emergencia.

Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, o proyecto coordinado.



Los proyectos coordinados estarán constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos equipos de investigación, de distintas entidades o de la misma entidad, siempre que pertenezcan a diferentes institutos y centros de investigación, departamentos universitarios o institutos universitarios de investigación y deberá justificarse la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados.

Los proyectos, que se desarrollarán en el período 2016/2018, tendrán una duración máxima de tres años, a contar desde la fecha que se establezca en la resolución de concesión.

2. Las acciones complementarias podrán consistir en:

a) Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales, con especial referencia al Programa Marco de la Unión Europea.

b) Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico, así como la publicación de sus conclusiones y de los trabajos de carácter científico presentados. Serán consideradas en este apartado las jornadas organizadas en el marco de los proyectos y acciones sectoriales promovidas desde el sistema INIA-CCAA.

c) Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico, con el objetivo de facilitar el intercambio y la transferencia de conocimientos entre los grupos de los distintos agentes del sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.

d) Apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario, en la modalidad de actividades permanentes, cuyo objetivo sea garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación.

En el caso de recursos microbianos sólo se financiará una solicitud, de entre las presentadas, cuya temática vaya dirigida a la organización de una red de conservación de colecciones españolas de microorganismos de interés agroalimentario.

El plazo máximo de realización de la actividad será el siguiente:

a) En las acciones complementarias enunciadas en las letras a, b y c el plazo máximo de ejecución será de un año.

b) En las acciones complementarias previstas en la letra d) 1, el plazo máximo de ejecución será de tres años.

El plazo de presentación de solicitudes, así como del resto de documentación que en cada caso sea exigible, será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

La presentación de la solicitud se efectuará a través de la cumplimentación por los investigadores principales del formulario electrónico de solicitud correspondiente a cada proyecto o subproyecto, disponible en el portal web www.inia.es.

Los investigadores principales presentarán, junto con el formulario de solicitud, la documentación adicional, e imprimirán los documentos generados por la aplicación telemática, que se pondrán a disposición del Representante Legal debidamente firmados, una vez ésta haya realizado las validaciones correspondientes se completará su presentación mediante firma electrónica del Representante Legal.

La Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de borradores a través del correo electrónico (gesinves@unizar.es), **el día 24 de julio de 2015**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas a través de la aplicación.



Referencia: SUBV 182/2015.

B.O.E. de 6 de julio de 2015.
RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial, correspondientes al ejercicio 2015.

El objeto de la presente resolución es la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial.

Los proyectos para los que se solicite financiación en la presente convocatoria deberán ser proyectos de investigación

Los proyectos de investigación presentados deberán tener como objetivos aquellos incluidos en el Plan de Investigación 2013-2016 de la DGT, disponible en la página web del organismo:

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/investigacion/planes-investigacion/>

Se consideran líneas de investigación prioritarias las siguientes:

Línea 1B. Medidas de exposición.

Línea 2B. Programas dirigidos a la prevención de la reincidencia en la población general de conductores.

Línea 3A. Farmacocinética y Farmacodinamia de sustancias psicoactivas.

Línea 3E. Programas de rehabilitación de infractores reincidentes en la conducción bajo la influencia de sustancias psicoactivas.

Línea 4A. Análisis del comportamiento de los usuarios vulnerables y medidas de protección.

Línea 4D1. Interacción del entorno vial y el vehículo en el comportamiento del conductor.

Línea 4D2. Interacción del entorno vial y el vehículo en el comportamiento del conductor.

Línea 4G. Aplicabilidad de nuevas tecnologías.

Línea 5A. Necesidades de los usuarios con discapacidad y movilidad reducida.

Línea 6A y B1. Análisis y evaluación de indicadores estratégicos e impacto de estrategias preventivas.

Línea 6A y B2. Análisis y evaluación de indicadores estratégicos e impacto de estrategias preventivas.

Podrán participar como solicitantes y beneficiarios para realización de proyectos de investigación, siempre que se encuentren dentro del ámbito subjetivo de las aplicaciones presupuestarias las siguientes personas jurídicas:

1. Los centros públicos de I+D+i: **Las universidades públicas**, los organismos públicos de investigación.....

Requisitos de los equipos de investigación:

1. El desarrollo de las actividades de los proyectos de investigación objeto de la subvención serán ejecutadas *por equipos de investigación* dirigidos por un investigador principal.

2. Sólo podrán componer el equipo investigador:

Doctores, Titulados superiores. Licenciados, arquitectos o ingenieros.

Titulados universitarios con nivel de Master y Grado.

Personal investigador perteneciente a entidades sin domicilio social en España.

Personal investigador en formación asociado al proyecto mediante beca de formación o contrato en prácticas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 63/2006, del personal investigador en formación.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

La entidad solicitante será responsable de que el personal del equipo de investigación, no vinculado laboral o estatutariamente a la misma, cuente con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezca.

En el plan de trabajo figurará el resto de las personas que participen en la ejecución del proyecto (personal técnico de apoyo, colaboradores científicos), si bien no tendrán la consideración de miembros del equipo investigador.

Podrán ser investigadores principales los doctores que se encuentren vinculados con la entidad beneficiaria o asociada mediante una relación funcional o contractual estatutaria o laboral y se encuentren en servicio activo y con experiencia acreditada en actividades de I+D+i durante al menos tres años.

Los requisitos deberán cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Cualquier variación deberá comunicarse por escrito al órgano instructor.

La cuantía máxima de subvención por proyecto de investigación será de 50.000 €.

La fecha de inicio de los proyectos presentados será posterior a la fecha final de admisión de solicitudes, pudiendo iniciarse en cualquier momento a partir de esa fecha y extenderse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2015.

No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que justifiquen la imposibilidad de cumplir el plazo otorgado para la realización del proyecto o acción complementaria, se podrá solicitar la prórroga del periodo de ejecución que, en ningún caso, podrá exceder de un año.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite de presentación de borradores a través del correo electrónico gesinves@unizar.es, el día 24 de julio de 2015**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.*

MÁS INFORMACIÓN (ENLACE WEB DE LA DGT)



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 183/2015.

B.O.E. de 25 de junio de 2015.
RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se convoca la edición 2015 de los premios Estrategias NAOS.

La concesión de estos premios se incluye en el marco de la Estrategia NAOS que pretende impulsar las iniciativas que entre sus objetivos básicos tengan la prevención de la obesidad y otras enfermedades crónicas derivadas, a través de una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física.

Modalidades de premios:

1.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario.*

2.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario.*

3.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar.*

4.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar.*

5.- *Premio Estrategia NAOS en el ámbito sanitario.*

6.- *Premio Estrategia NAOS en el ámbito laboral.*

7.- *Premio Estrategia NAOS a la iniciativa empresarial.*

8.- *Premio Estrategia NAOS de especial reconocimiento.*

Podrá concurrir a estos premios cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier otra entidad pública o privada que haya iniciado o desarrollado algún proyecto, programa, actividad o plan innovador coincidentes con los objetivos de la Estrategia NAOS.

Los aspirantes que quieran concurrir a los premios sólo podrán presentarse a una modalidad de los mismos.

El plazo de presentación de las candidaturas tendrá como fecha límite el 18 de diciembre de 2015.

Los candidatos que deseen concurrir a los premios Estrategia NAOS, deberán rellenar sus solicitudes de presentación de candidaturas en el modelo de formulario que figura página web (www.naos.aesan.mssi.gob.es). Dichas solicitudes (formulario de solicitud) podrán presentarse utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siempre se pondrá como destinatario.

Referencia: AYU 184/2015.

B.O.E. de 30 de junio de 2015.
ANUNCIO DE LA *FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ D'INVESTIGACIÓ QUÍMICA (ICIQ).*

Convocatorias para el Programa de Contratos Pre-doctorales y para el Programa de Ayudas para los estudios de Máster, asociados a Proyectos de Investigación a realizar en el ICIQ.

Podrán ser beneficiarios de los **contratos pre-doctorales** los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:



1. Poseer un Máster Universitario en las áreas de Química, Farmacia, Física, Biología, Bioquímica o Ingeniería Química o una titulación equivalente que permita cursar estudios de doctorado.

2. Estar aceptado en un programa de doctorado en el momento de firmar el contrato de trabajo.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas para los **estudios de Máster** los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la titulación de licenciado en Química, Farmacia, Física, Biología, Bioquímica o Ingeniería Química o una titulación equivalente expedida por una universidad española o extranjera.

2. Estar matriculado en un programa de Máster en el momento de aceptar la ayuda.

La selección de los candidatos se basará en la valoración de las calificaciones académicas y el currículum

Las bases y formulario online para su solicitud, se pueden consultar en la página web www.icig.es.

Referencia: BE 185/2015.

B.O.E. de 2 de julio de 2015.
ORDEN AAA/1316/2015, de 17 de junio, por la que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera.

Se convocan dos becas de formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el ámbito de las competencias que ejerce la Subdirección General de Economía Pesquera, para titulados universitarios en el área de organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos.

Podrán ser beneficiarios aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español o ciudadano de algún Estado miembro de la Unión Europea o de terceros países, residente en España.

b) Dominio del idioma español.

c) Estar en posesión del título de licenciado o grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía y Finanzas, Estudios Internacionales de Economía y Empresa, Economía, Administración de Empresas, Ciencias Empresariales, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, o Gestión y Administración Pública; obtenido en los cuatro años anteriores a la publicación de la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos en la fecha de presentación de la solicitud.

d) No haber cumplido veintiocho años el día de publicación de la convocatoria.

e) Conocimiento de inglés. Se valorarán otros idiomas.

f) Conocimiento informático nivel avanzado de paquete *office*.

g) No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el art. 13 de la Ley 38/2003.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOE.



Referencia: PRE 186/2015.

B.O.E. de 6 de julio de 2015.
RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2015 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

La finalidad del Premio es fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria y el objeto premiar el trabajo de investigación de mayor mérito.

Podrán optar al Premio las personas físicas, de nacionalidad española o extranjera.

Los trabajos de investigación versarán sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Serán objeto de atención preferente los siguientes temas:

- Drogodependencias y prisión.
- Régimen abierto y medidas alternativas a la prisión.
- Derecho Penitenciario Comparado.
- Enfermedad mental y prisión.
- Tratamiento Penitenciario en Centros.
- La problemática de los internos extranjeros en centros penitenciarios.

Los trabajos de investigación podrán presentarse en el Reg. Gral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (calle de Alcalá, 38, 28014 Madrid), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes de las catorce horas del día 1 de septiembre de 2015.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 187 /2015.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES. PREMIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL 2015.

El Instituto de Estudios Giennenses, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Jaén, con el fin de promover y fomentar trabajos de investigación sobre los recursos agrarios y medioambientales de la provincia de Jaén o de interés para la misma en materia agraria y medioambiental, convoca el Premio de Investigación Agraria y Medioambiental 2015: *"Estudios de suelo del olivar de cara a la política agraria comunitaria (PAC)"*.

Podrán optar al Premio solo las personas físicas individualmente o formando un equipo. No podrá participar el personal académico vinculado a la Institución convocante.

El trabajo deberá ser original, inédito, redactado en español y habrá de suponer una importante aportación a la investigación agraria y medio ambiental de la provincia de Jaén.

Se podrán presentar trabajos científicos, tesis doctorales, etc., siempre que no hubiesen sido publicados en el más amplio sentido de la palabra.

La documentación se presentará en sobre cerrado, especificando "Premio Investigación Agraria y Medioambiental, 2015" del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén", en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, en horario de 9 a 14 horas en días laborables de lunes a viernes o bien por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 Ley 30/1992 de RJAPPAC,



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

A la siguiente dirección:

Instituto de Estudios Gienenses
Secretaría
Antiguo Hospital de San Juan de Dios
Plaza de San Juan de Dios, 2
CP: 23003 JAÉN

El plazo para la presentación de los proyectos finalizará el 28 de agosto de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 188/2015.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO. XVII CONVOCATORIA DE PREMIOS LIBERBANK DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE.

Los premios tienen por objeto reconocer públicamente la labor realizada por investigadores e incentivar las iniciativas de investigación de excelencia en el ámbito de la Medicina y Ciencias del Deporte.

Los premios se otorgarán a tres trabajos de investigación, conforme a los siguientes criterios:

- Esfuerzo científico.
- La calidad y el impacto de la investigación.
- La contribución a la generación desarrollo o aplicación de los conocimientos en el campo de la Medicina del Deporte.

- Establecimiento de puentes entre la investigación básica y la aplicada en beneficio de los pacientes.

Serán objeto de especial valoración los proyectos que, teniendo un carácter innovador, combinen más de un tema de los anteriormente señalados

Los trabajos, que deberán ser inéditos, irán sin firma ni referencia alguna en el texto que pueda evidenciar a los autores y se presentarán, dirigidos al Delegado del Rector para Deportes y Salud (Director de la Escuela de Medicina del Deporte) de la Universidad de Oviedo, se enviarán por correo a la siguiente dirección:

Registro General de la Universidad de Oviedo
Plaza de Riego, nº 4 bajo
33003 OVIEDO (Asturias)

Su plazo de presentación finalizará el 31 agosto de 2015 inclusive.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 189/2015.

BAYER HEALTHCARE AG. CONVOCATORIA GRANTS FOR TARGETS 2015-2.

Ayuda dirigida a financiar proyectos de investigación para la exploración de nuevos dianas farmacológicas y biomarcadores en campos como:

- Oncología.
- Ginecología.
- Cardiología.
- Hematología.
- Oftalmología.

Existen dos modalidades de ayuda:

• **Support Grant:** Fomentar la investigación de *targets* en una etapa muy temprana del descubrimiento.

• **Focus Grants:** Fomentar la investigación de *targets* en una etapa más avanzada.

Requisitos de los Solicitantes: Investigadores de universidades u otros centros de investigación académica, y empresas *start-up* de todo el mundo.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Las propuestas deberán presentarse a través de herramienta *on-line* habilitada para ello: (<https://mc.manuscriptcentral.com/grants4targets>).

Tras ello, recibirá un email de confirmación con un número de registro necesario para las posteriores comunicaciones con la entidad en relación a la dieta.

La propuesta deberá incluir una descripción detallada del *target* y poner de relieve su potencial terapéutico.

Cuantía:

Máximo 125.000€. Según modalidad:

- Support Grants: Entre 5.000€ y 10.000€.
- Focus Grants: Entre 10.000€ y 125.000€.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de agosto de 2015.

Criterios de evaluación:

Las propuestas serán revisadas por científicos *seniors* en Bayer HealthCare.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 23 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores y se amplía la de 24 de marzo de 2015, por la que se conceden las ayudas por matrícula en programas de doctorado de beneficiarios del subprograma de formación de profesorado universitario correspondientes al curso 2014-2015.

B.O.E. de 25 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2014, por la que se conceden subvenciones de la modalidad B del programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

B.O.E. de 25 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2015, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican las becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios, concedidas en el año 2015.

B.O.E. de 25 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales del programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

B.O.E. de 29 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 16 de marzo de 2015, por la que se conceden ayudas de precios públicos por matrícula en programas de doctorado a beneficiarios de ayudas de Formación de Profesorado Universitario, correspondientes al curso 2013-2014.

B.O.E. de 1 de julio de 2015.

ORDEN AAA/1307/2015, de 26 de junio, por la que se conceden becas de formación práctica en el área de desarrollo rural y forestal, para titulados superiores, convocadas por Orden AAA/2427/2014, de 24 de noviembre.

B.O.E. de 1 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Dirección del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se concede beca de verano dirigida a titulados universitarios recientes, para formación en comunicación y divulgación de la cultura científico-técnica.

B.O.E. de 4 de julio de 2015.

ORDEN ECC/1333/2015, de 2 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+I, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

B.O.E. de 6 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que, en estimación de recurso, se concede ayuda para estancia breve en otros centros españoles y extranjeros a beneficiaria en activo de ayudas ordinarias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

B.O.E. de 8 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2015, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas de verano para estudiantes universitarios, del último curso de grado o master, para su formación en la investigación astrofísica.

B.O.A. de 1 de julio de 2015.

ORDEN de 1 de junio de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019).

B.O.A. de 3 de julio de 2015.

ORDEN de 29 de mayo de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el soporte del Nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación en el año 2015.

B.O.A. de 6 de julio de 2015.

DECRETO de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

B.O.A. de 8 de julio de 2015.

DECRETO 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.